

Florencia 06 de febrero de 2023

COMUNICACIÓN EXTERNA N° 0016

PARA: Rectores y directores de establecimientos educativos autorizados para prestar el servicio de residencia escolar.

DE: HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO – Secretario de Educación Departamental.

Asunto: Orientaciones Prestación de Servicio Estrategia Residencia Escolar Vigencia 2023

Cordial saludo,

Desde la administración departamental “Caquetá Somos Todos” reciban un caluroso saludo de inicio del calendario académico 2023, en el cual resaltamos el compromiso de la comunidad educativa con la educación de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la estrategia de residencias escolares, estrategia de suma importancia para el sostenimiento de la cobertura educativa rural y la garantía de las trayectorias educativas completas de muchos estudiantes rurales dispersos de nuestro bello departamento.

El 25 de noviembre de 2022 se emitió decreto No. 001327 por medio del cual se ordena la transferencia de recursos a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencia escolar, dichos recursos fueron girados con el objetivo de que fueran ejecutados exclusivamente en la compra de alimentos por parte del rector o director del establecimiento educativo para la atención de estudiantes residentes en lo que restaba de la vigencia 2022 y/o para la financiación el inicio de la vigencia 2023, de lo cual se insta a adelantar los trámites pertinentes de contratación que permitan el suministro de alimentos a los estudiantes residentes, que de acuerdo al seguimiento telefónico realizado iniciaran en su plenitud la prestación del servicio a partir del de hoy.

Como es de su conocimiento, la ETC expidió igualmente la Comunicación Externa N° 0003 del 17 de enero de 2023, Orientación Prestación de Servicio Estrategia Residencia Escolar, en especial lo que respecta a la caracterización de estudiantes con la estrategia en el aplicativo SIMAT, estableciendo los siguientes términos: “Por lo anterior se les comunica que el Ministerio de Educación Nacional nos había notificado que LA OFICINA DE COBERTURA SERIA LA ENCARGADA DE REALIZAR LA CARACTERIZACION DE LOS ESTUDIANTE EN EL SIMAT CON BASE A LA INFORMACION QUE SUMINISTRARAN Y ACREDITARAN LOS RECTORES, ESTO DEBIDO A ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA REALIZADAS DESDE EL MEN”.

Sin embargo, el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, el día 02 de febrero de 2023 informa, que ya fue habilitada en la plataforma del SIMAT **la herramienta de residentes para que los RECTORES O DIRECTIVOS** DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR CARACTERICEN A LOS ESTUDIANTES RESIDENTES Y REALICEN EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y DEPURACION.

Así las cosas, se informa que, a partir de la fecha, los establecimientos educativos realizarán la depuración y caracterización de estudiantes residentes estudiantiles a través del usuario SIMAT de cada IE, sin embargo, persistirán algunas restricciones y controles dentro del proceso tal como se establecieron en la Comunicación Externa N° 0003 del 17 de enero de 2023, como, por ejemplo:

1. Certificar el saldo de recursos pendientes por ejecutar según el decreto 001327 del 25 de noviembre de 2022. Es de aclarar que la información reportada debe gozar de veracidad teniendo en cuenta que la misma sentará las bases de la toma de decisiones respecto a la autorización del inicio oportuno de la estrategia, adicionalmente la información financiera por ustedes reportados será cruzada con los reportes de la oficina de contabilidad, en consecuencia, saldos diferentes a los reportados por el directivo docente serán notificados a las áreas correspondiente para los respectivos fines.
 2. Reportar nombres, apellidos, identificación, edad y grado de los estudiantes residentes que serán beneficiados con la estrategia durante la vigencia 2023, allegar copia del documento de identidad y el consentimiento del padre de familia o acudiente registrado en el SIMAT donde autorice la permanencia del estudiante en la residencia escolar, este debe coincidir con el acudiente que reposa en la plataforma de SIMAT.
1. **NOTA:** LA OFICINA DE COBERTURA NO SERA LA ENCARGADA DE REALIZAR LA CARACTERIZACION DEL ESTUDIANTE EN EL SIMAT, PERO SI LA ENCARGADA DE HACER SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES QUE CARACTERICEN Y QUE CUMPLAN CON LAS ORIENTANACIONES SOLICITADAS.
 2. **NOTA:** ESTA DOCUMENTACIÓN DEBEN REPOSAR EN EL ARCHIVO FÍSICO DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EVIDENCIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR DE CADA ALUMNO.
 3. **NOTA:** ES IMPORTANTE RESALTAR QUE NO SE CONTEMPLA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A NIÑOS MENORES DE 8 AÑOS POR CUANTO SE REQUIERE UNA ATENCIÓN ESPECIAL DIFERENCIAL QUE GARANTICE EL BIENESTAR DEL MENOR.

Ahora bien, en lo que respecta al seguimiento realizado a los registros del SIMAT, La oficina de Cobertura realizó seguimiento de residentes con el reporte SIMAT corte del 01/02/2023, teniendo en cuenta la actualización del sistema, identificando que el MEN migro todos los alumnos que estaban caracterizados como internos en la vigencia 2022, por tal motivo se evidencian establecimientos educativos no autorizados con la estrategia de residencias con alumnos caracterizados, esto debido a que en la vigencia 2023 dicho estudiante fue trasladado a nueva institución, pero dentro de los registros del sistema aún conserva su estado de residente; motivo por el cual deben descaracterizarlos, entrando al SIMAT a través del menú Matricula / Cambio a Matriculados y poner en la variable residente NINGUNO y guardar.

Por su parte, los establecimientos autorizados con residencias que reportan matricula residentes deben verificar los alumnos que actualmente continúan en la residencia escolar en esta vigencia en SIMAT, caracterizar a los que faltan y descaracterizar los que ya no están como residentes en el establecimiento educativo.

Para el proceso de seguimiento de matrícula de residentes se habilito un nuevo reporte en el SIMAT, en el módulo Reportes/ Reportes Planos/ numeral 52. Residencia Escolares, donde se encontrará la variable RESIDENTE para esta población atendida.

La oficina de Cobertura estará realizando seguimiento mensual a los reportes de matrícula cargados en Simat.

Conforme a lo anterior, se anexa el reporte de residencias escolares a corte 01/02/2023 para la respectiva validación y depuración; por favor proceder a deputar en el caso de aquellas IE que NO están autorizadas con la estrategia, pero aparecen con estudiantes caracterizados.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	INTERNADO	SEMI - INTERNADO	TOTAL
ALBANIA	I.E ALBANIA	1		1
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I. E. R. PUEBLO NUEVO	27		27
	I.E AGROTECNICO MIXTO	2		2
	I.E ALTO SARABANDO	14		14
	I.E GABRIELA MISTRAL	1		1
	I.E SAN LUIS	7		7
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. MONSERRATE	36		36
	I. E. R. SANTAFE DEL CAGUAN	36		36
	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	3		3
	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	12		12
	I.E. R. LA SARDINATA	1		1
	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	7		7
CURILLO	I.E ANGEL CUNIBERTI	3		3
	I.E.R. LA NOVIA	18		18
EL DONCELLO	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	1		1

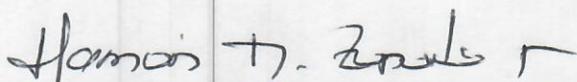
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	INTERNADO	SEMI - INTERNADO	TOTAL
	I.E JORGE ABEL MOLINA	1		1
	I.E R. PUERTO MANRIQUE	2		2
	I.E R. SIMON BOLIVAR	29		29
	I.E RUFINO QUICHOYA	1		1
	I.E. R. BERLIN	15		15
	I.E. R. SAN JUDAS TADEO	4		4
	I.E. R. SAN JUDAS TADEO	1		1
EL PAUJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	3		3
	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	8		8
	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	1		1
	I.E. R. BOLIVIA	23		23
	I.E.R. SANTA TERESA	3		3
LA MONTAÑITA	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	15		15
	I.E RURAL SABIO CALDAS	34		34
	I.E. R. AGRO NUÑEZ	26		26
	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	9		9
	I.E. R. JOSE HILARIO LOPEZ	12		12
	I.E. R. PALMA ARRIBA	29		29
	I.E. R. REINA BAJA	6		6
	I.E.R SIMON BOLIVAR	30		30
	I.E.R. EL DIVISO	4		4
MILÁN	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	30		30
	I.E. R. LA FLORIDA	6		6
	I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA	58		58
	I.E.R LA RASTRA	8		8
	I.E.R. ILUSION MATICURU	5		5
	I.E.R. LA ANGUILLA	39	1	40
	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	1		1
MORELIA	I.E CERVANTES	1		1
	I.E R. JUAN XXIII	1		1
PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	3		3
	I.E R. CENTRO INDIGENA	1		1
	I.E RURAL RIO NEGRO	3		3
	I.E SAGRADOS CORAZONES	9		9
	I.E. R. EL LOBO	45		45
	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	29		29
	I.E. R. LA AGUILILLA	11		11
	I.E. R. LA ESMERALDA	65		65
	I.E. R. SANTANA RAMOS	1		1
	I.E.R. CAMPO HERMOSO	2		2
	I.E.R. LOMA ALTA	3		3
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E DON QUIJOTE	6		6
	I.E. RURAL LAS LAJAS	36		36
	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	18		18
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	1		1
	I. E. R. LOS FUNDADORES	5		5
	I. E. R. NUEVO HORIZONTE	2		2
	I.E DANTE ALIGHIERI	6		6
	I.E DOMINGO SAVIO	3	1	4
	I.E INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	5		5
	I.E VERDE AMAZONICO	2		2
	I.E. R. BRISAS DEL LOSADA	3		3
	I.E. R. CRISTALINA TRONCALES	7		7
	I.E. R. LA UNION	2		2
	I.E. R. LOS POZOS	4		4
	I.E. R. SAN JUAN DEL LOSADA	20		20
	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO			

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	INTERNADO	SEMI - INTERNADO	TOTAL
	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	2		2
	I.E.R. CRISTALINA DEL LOSADA	15		15
	I.E.R. GUAYABAL	8		8
	I.E.R. LOS ANDES	10		10
	I.E.R. PUERTO AMOR	2		2
	I.E.R. VILLA CARMONA	42		42
	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	1		1
SOLANO	C.E. EL DANUBIO	1		1
	I.E CAMPO ELIAS MARULANDA	47		47
	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	19		19
	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	3		3
	I.E.R. LA CABAÑITA	17		17
	I.E.R. LAS MERCEDES	29		29
	I.E.R. MONONGUETE	48		48
	I.E.R. PUERTO TEJADA	28		28
SOLITA	I.E.R. CAMPOLEJANO	12		12
	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	26		26
VALPARAÍSO	I.E VALPARAISO	5		5
	I.E.R. LA MUÑOZ	26		26
	I.E.R. LA RICO KM 30	6		6
	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	31		31
	I.E.R. PLAYA RICA	1		1
	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	10		10
TOTAL		1.255	2	1.257

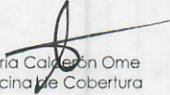
En ese sentido, la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá se permite informar que solo se autoriza el inicio de la prestación del servicio de residencia escolar a aquellas instituciones educativas a las que la estrategia se les haya autorizado a través de Decreto o Resolución y cuenten con las condiciones para garantizar la adecuada prestación del servicio.

La información solicitada debe ser allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC", oficina de cobertura educativa los que aún faltan por enviar la información.

Cordialmente,


HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación Departamental

Revisó:


Lina María Calderón Ome
Jefe Oficina de Cobertura

Proyectó y revisó:


Luz Ángela Medina Guarnizo
Profesional de Acceso

Proyectó:


Norli Kimberli Murcia
Auxiliar Administrativa